



## POLÍTICA DE VOLUNTARIADO .

### Presentación.

La presente política establece los lineamientos para la vinculación, participación y desempeño de los voluntarios en los programas, proyectos y actividades de formación y educación ambiental desarrollados por la organización de formación ambiental TRASOS S.A.S. Su propósito es garantizar procesos responsables, seguros y coherentes con la misión organizacional.

### Principios del voluntariado.

El voluntariado en la organización se fundamenta en:

- Compromiso ambiental: Aporte significativo a la educación, sensibilización y acción territorial.
- Responsabilidad social: Participación consciente, respetuosa y orientada al bien común.
- Transparencia: Claridad en las funciones, expectativas y procesos internos.
- Respeto y ética: Trato respetuoso hacia los participantes, comunidades, colaboradores y el entorno natural.
- Seguridad y autocuidado: Cumplimiento de las pautas establecidas para prevenir riesgos y proteger la integridad de todos los actores.

### Definición del voluntariado.

Se considera voluntario a toda persona que, de manera libre, informada y no remunerada, decide ofrecer su tiempo, conocimientos o habilidades para apoyar actividades ambientales, educativas, pedagógicas, logísticas o comunitarias dentro de los programas de TRASOS S.A.S.

### Marco normativo del voluntariado en Colombia.

El voluntariado se rige por las siguientes normas nacionales:

- Ley 720 de 2001 – “Ley del Voluntariado” norma principal que regula el voluntariado en Colombia. Establece: Definición de voluntario como persona que presta servicios de manera libre, altruista y sin

remuneración. Derechos y deberes tanto de voluntarios como de organizaciones receptoras. Obligación de contar con programas de formación, acompañamiento y reconocimiento. Reglas básicas de protección y no discriminación. Lineamientos para certificación del servicio voluntario.

- Decreto 1649 de 2014 reglamenta la Ley 720 de 2001 e indica: Condiciones mínimas para la gestión del voluntariado. Registro de voluntarios y conservación de información. Lineamientos de inducción, supervisión y acompañamiento. Reglas para asegurar condiciones adecuadas durante las actividades.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 – Protección de Datos Personales la cual obliga a: Informar al voluntario sobre el tratamiento de datos. Solicitar autorización para la recolección, uso y archivo de información personal. Garantizar acceso, actualización y eliminación de datos cuando aplique.
- Código Sustantivo del Trabajo (no aplica relación laboral) aclara que los voluntarios: No adquieren relación laboral, ni derechos salariales o prestacionales. Actúan de forma autónoma y sin subordinación laboral. (Concordante con Ley 720 de 2001.)
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) responsabilidad de la organización de: Adoptar medidas razonables de prevención y seguridad durante las actividades voluntarias. Informar riesgos asociados y protocolos mínimos de autocuidado.

Con base en esta normativa la organización ajusta sus procesos de voluntariado para garantizar cumplimiento legal y protección de las personas vinculadas.

Requisitos de vinculación.

Para participar en el voluntariado, la persona debe:

- Tener mínimo 18 años (menores de edad requieren autorización de padres o acudientes).
- Completar el formulario oficial de inscripción.
- Proporcionar información clara, verídica y completa.
- Asistir, cuando sea requerido, a reuniones de inducción o sesiones preparatorias.
- Aceptar los términos, condiciones y políticas institucionales, incluyendo el tratamiento de datos personales.

- La vinculación está sujeta al derecho de admisión y verificación por parte de la organización.

Roles y responsabilidades del voluntario.

- Cumplir los horarios, tareas y orientaciones establecidas por el equipo coordinador.
- Mantener una conducta respetuosa, ética y profesional.
- Hacer uso adecuado de los materiales, recursos y espacios asignados.
- Informar con anticipación cualquier inasistencia o cambio.
- Proteger la integridad de participantes, materiales y entornos donde se desarrollen actividades.
- Guardar confidencialidad sobre información interna cuando corresponda.

Responsabilidades de la organización de formación ambiental TRASOS S.A.S.

La organización se compromete a:

- Proporcionar orientación, acompañamiento y capacitación básica al voluntariado.
- Asignar tareas claras, alcanzables y coherentes con las habilidades del voluntario.
- Ofrecer condiciones seguras y adecuadas para la participación en las actividades.
- Entregar documentación requerida, cuando sea necesaria.
- Solicitar información o documentos adicionales si se consideran pertinentes para garantizar la participación.

Duración y Participación.

La participación del voluntario puede ser:

- Puntual: Para actividades o jornadas específicas.
- Continua: Para procesos de mediano o largo plazo.

En cualquiera de las modalidades, el voluntario puede retirarse en cualquier momento, previa notificación. La organización también puede finalizar la participación cuando exista incumplimiento de las políticas, comportamientos inadecuados o situaciones que comprometan la integridad del proceso.

Política de datos personales.

La información proporcionada por el voluntario será tratada de acuerdo con la política de protección de uso de datos personales vigente en la organización. Al inscribirse, el voluntario acepta el manejo de sus datos conforme a lo establecido en la pestaña de términos, condiciones y políticas.

Reconocimientos y certificaciones.

La organización podrá otorgar certificaciones de participación, constancias de apoyo, o documentos solicitados por el voluntario, siempre que:

- Se cumplan los compromisos acordados.
- Se haya participado en las actividades requeridas.
- Se cuente con los soportes necesarios para generarlos.

Conductas no permitidas.

El voluntario no podrá:

- Realizar actividades no autorizadas.
- Representar a la organización sin aprobación.
- Utilizar la imagen o documentación de la organización sin permiso.
- Incurrir en conductas irrespetuosas, discriminatorias o de riesgo.
- Consumir sustancias psicoactivas o alcohol durante actividades.

Estas acciones pueden causar la terminación inmediata del vínculo.

Aceptación de la política.

La inscripción y participación en el voluntariado implica que la persona ha leído, comprendido y aceptado esta política y todas las normativas asociadas de la organización.